

RESOLUCIÓN No.- PLE-CPCCS-T-E-279-06-02-2019 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

Considerando:

- Que,** el 04 de febrero de 2018, se efectuó una consulta popular y referéndum, a través del cual el pueblo ecuatoriano, aprobó la pregunta tres para la conformación de un Consejo Transitorio, con las facultades, deberes y atribuciones, determinadas en la Constitución y la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; cuya misión es el: *"fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y control, de participación ciudadana, de prevención y combate a la corrupción"*; así también determinó la evaluación a las autoridades estatales, y de ser el caso, dar por terminado sus períodos anticipadamente; para *"proceder inmediatamente a la convocatoria de los respectivos procesos de selección"*; *"del mismo modo, garantizará la mejora, objetividad, imparcialidad, transparencia de los mecanismos de selección de las autoridades cuya designación sea de su competencia [...]"*;
- Que,** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-001-13-03-2018, asumió el mandato popular de 04 de febrero de 2018;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018, de 28 de marzo de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, expidió el: *"Mandato de evaluación a la autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-028-09-05-2018 de 9 de mayo de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, expidió el: *"Mandato del proceso de selección y designación de autoridades en aplicación de las enmiendas a la Constitución aprobadas por el pueblo ecuatoriano mediante consulta popular y referéndum del 04 de febrero de 2018"*;
- Que,** el artículo 11 del Mandato del proceso de Selección y designación en aplicación a la enmiendas constitucionales [...], dispone que: *"Cualquiera sea la forma de postulación, los candidatos deberán cumplir los requisitos definidos por cada caso por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio en el respectivo Mandato, que observará los criterios de especialidad y méritos según la autoridad a seleccionar."*;
- Que,** el Pleno del Consejo de participación Ciudadana y Control Social Transitorio, emitió los Mandatos para los concursos públicos de oposición y méritos de selección y designación de las primeras autoridades de la Fiscalía General del Estado (PLE-CPCCS-T-O-182-27-11-2018); de la Defensoría del Pueblo (PLE-CPCCS-T-E-185-29-11-2018); y, de la Defensoría Pública (PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018). Así como de los delegados al Director del Banco del IESS (PLE-CPCCS-T-O-190-05-12-2018), y de los miembros delegados a la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (PLE-CPCCS-T-E-205-19-12-2018).

Que, en los referidos procesos de selección y designación, en la fase de oposición, se prevé un examen escrito con una valoración sobre 20 puntos con la finalidad de que los consejeros conozcan el nivel de los conocimientos de las y los postulantes. Que el examen versará sobre los temas de especialidad determinados en cada uno de los Mandatos y que las preguntas “[...] serán elaboradas por una comisión de académicos designada por el Pleno del Consejo y será conocidas por los postulantes el momento mismo del examen.”

Que, El Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha solicitado a varias universidades de la ciudad de Quito, entre ellas: Universidad Central del Ecuador, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad San Francisco de Quito, Universidad Internacional del Ecuador, Universidad SEK, y Universidad de las Américas, la colaboración en los procesos de selección remitiendo académicos de las ramas afines a las materias cuyas especialidades se determinan en los mandatos para la conformación de las comisiones de académicos;

Que, Las comisiones de académicos de cada concurso serán los encargados de realizar las preguntas y respuestas de los exámenes de oposición, calificar los mismos y atender las solicitudes de recalificación en caso de existir, conforme al instructivo que se dicta para el efecto.

En ejercicio del Mandato Popular del 04 de febrero de 2018, de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, resuelve expedir el siguiente:

INSTRUCTIVO PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN Y MERITOS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, DEFENSORIA PUBLICA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, REPRESENTANTE DE LOS AFILIADOS Y JUBILADOS AL BIESS, Y PARA LOS INTEGRANTES DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANIA ALIMENTARIA

Artículo 1.- Conformación de la Comisión de Académicos.- Las comisiones de académicos que elaboran las preguntas y respuestas han sido remitidos por los Decanos de las Facultades relacionadas con el proceso de selección de las Universidades: UCE, PUCE, USFQ, UIDE. UDLA y U. SEK.

Artículo 2.- Función de la Comisión de Académicos.- La Comisión de Académicos deberán elaborar el banco de preguntas, y respuestas, para la prueba de oposición de los CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DEFENSORÍA PÚBLICA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS Y JUBILADOS AL BIESS, Y PARA LOS INTEGRANTES DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIO; será su obligación cumplir con todo el instructivo aprobado por el Pleno del CPCCS-T; las preguntas

deberán ser claras, objetivas, pertinentes y de respuesta de opción múltiple con 3 alternativas siendo una la correcta.

Artículo 3.-Prohibiciones para los integrantes de la Comisión de Académicos.-

- 3.1.- Ingresar a las instalaciones con las preguntas y respuestas pre – elaboradas
- 3.2.- Divulgar las preguntas y respuestas del banco de preguntas hasta el día de la prueba
- 3.3. Utilizar teléfonos celulares, computadores portátiles o dispositivos electrónicos mediante los cuales se pueda almacenar, transferir o comunicar información, mientras estén en el lugar donde se levantará el banco de preguntas
- 3.4.- Abandonar las instalaciones donde se encuentren desarrollando el trabajo hasta la entrega de las preguntas con sus respectivas respuestas.
- 3.5.- Extraer copias físicas o magnéticas del contenido de las preguntas
- 3.6.- Recibir visitas de personas particulares o funcionarios del consejo y dar entrevistas a medios de comunicación

Artículo 4.- LUGAR DE TRABAJO Y LOGÍSTICA

- 4.1- Los catedráticos se reunirán en una sala cerrada ubicada en las instalaciones del CPCCS-T, la convocatoria se realizará considerando el día y hora en la que todos los miembros coincidan,
- 4.2.- El día de la instalación estarán presentes:
 - El Presidente del CPCCS-T;
 - Un técnico informático;
 - Los miembros de la Comisión Académica;
- 4.3.- Se suscribirá un acta de instalación en la que se dejará constancia de la entrega por parte del CPCCS-T, de un computador portátil el cual tendrá tres claves combinadas, más dos dispositivos de almacenamiento de datos extraíble, que deberán estar completamente vacíos lo cual será certificado por el técnico informático y constatado por los presentes en la audiencia, se entregará un computador y dos dispositivos por cada proceso.
- 4.4.- Terminada la instalación, los catedráticos procederán a elaborar las preguntas y respuestas, para lo cual permanecerán en la sala destinada para el efecto contemplando lo establecido en prohibiciones.

Artículo 5.-ELABORACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PREGUNTAS

- 5.1.- Se realizarán en función de las facultades y competencias que le correspondan a la institución objeto del concurso, y se generaran de la siguiente manera:

J. Tamayo

PROCESO DE DESIGNACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1.-Fiscalía General del Estado	100
2.-Defensoría Público	100
3.-Defensoría del Pueblo	100
4.-BIESS	100
5.-COPISA	100

5.2.- Una vez concluido el proceso de elaboración del banco de preguntas y respuestas, se notificará al técnico informático para que proceda a grabar la información en los dos dispositivos de almacenamiento extraíbles (uno para generar las pruebas y el otro como respaldo).

Artículo 6.- SEGURIDAD DEL PROCESO – CUSTODIA DISPOSITIVOS

6.1.-La computadora y los dispositivos de almacenamiento extraíbles, guardarán información encriptada, y en presencia del Notario Público que dará fe del acto, serán depositados en una caja de seguridad que permanecerá en la Presidencia del CPCCS-T, el sobre que contendrá los dispositivos será sellado y firmado por los miembros de la Comisión Académica, lo cual será constatado por el Notario.

Artículo 7.- PROCESO PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

7.1.-El día de la prueba de oposición, se contará con la presencia de:

- La Comisión Técnica Ciudadana de Selección que participará únicamente como veedora del proceso;
- Los Catedráticos que participaron en el proceso de elaboración del banco de preguntas quienes realizarán la calificación de la prueba una vez concluida;
- Un Notario que dará fe pública del acto;
- El personal técnico del CPCCS-T, que colaborará en el proceso;
- Personal de la unidad de Coordinación General de Comunicación del CPCCS, que realizará la transmisión en vivo del proceso;
- Los postulantes;
- La prensa en general.

7.2.- El día de la prueba de oposición los postulantes portarán su cédula de identidad, y registrarán su ingreso;

7.3.- Se realizará en presencia de todos los asistentes la apertura de la caja de seguridad, y se ingresarán las claves combinadas en el computador portátil para el acceso al banco de preguntas, se imprimirán 5 juegos únicamente de las preguntas sin respuestas las mismas que serán entregadas a los miembros de la Comisión Ciudadana para la

verificación con las pruebas que se generarán, se imprimirá además un juego de preguntas y respuestas para el Notario, como respaldo del proceso.

7.4.- Se aperturará el sistema para los 5 técnicos del CPCCS, para que tengan acceso al banco de preguntas y generen las pruebas;

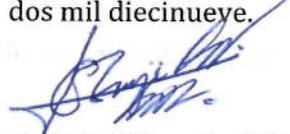
7.2.- Los números de preguntas que corresponderán a cada postulante se seleccionarán mediante SORTEO, para lo cual:

- Se imprimirán en números el total de preguntas, los mismos que una vez que sean verificados por el Notario, serán depositados en una esfera de vidrio para que cada postulante pueda seleccionar de manera aleatoria 20 números;
- El postulante, se acercará a un técnico del CPCCS, con los 20 números que le correspondan a fin de éste proceda a la generación de su prueba.
- El técnico del CPCCS, extrae las preguntas seleccionadas del banco de preguntas en el Sistema, imprime la prueba y en presencia del postulante entrega la misma a un miembro de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, a fin de que verifique que las preguntas impresas correspondan a los 20 números extraídos por el postulante de la esfera de vidrio;
- Una vez entregadas y verificadas todas las pruebas, correrá el tiempo para rendir la prueba de oposición, tiempo durante el cual se pedirá el silencio de todos los presentes a fin de que los postulantes puedan rendir la misma con tranquilidad;
- Finalizado el tiempo de la prueba (60 minutos), se imprimirán 5 juegos del banco de preguntas y respuestas y las mismas serán entregadas a los catedráticos para la posterior calificación de las pruebas
- Al finalizar la prueba, el postulante se acercará al técnico del CPCCS, quien verificará que en todas las hojas conste el nombre del postulante y su número de cédula, pondrá los sellos de Secretaría General, escaneará la prueba y una vez impresa la entregará al postulante como respaldo, en la original pondrá un plástico de seguridad por hoja y procederá a la entrega de la misma a un catedrático para que proceda a la calificación.
- El catedrático verificará que las respuestas de las preguntas calificadas sean las mismas que constan en el banco de preguntas y que fueron entregadas al Notario Público, las mismas también se publicarán en pantalla gigante durante el proceso de calificación para la constatación de cada postulante.
- El catedrático dará a conocer la puntuación obtenida al Postulante a quien se le informará que de existir desacuerdo con la calificación obtenida podrá presentar la respetiva impugnación en el término de dos días;
- En el caso de recibir impugnaciones, los catedráticos a cargo de la calificación de las pruebas serán los responsables del análisis de las mismas y la recalificación de ser el caso.

DISPOSICIÓN FINAL.- Por Secretaría General notifíquese a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Coordinación General de Comunicación para su difusión y publicación en la página web institucional.

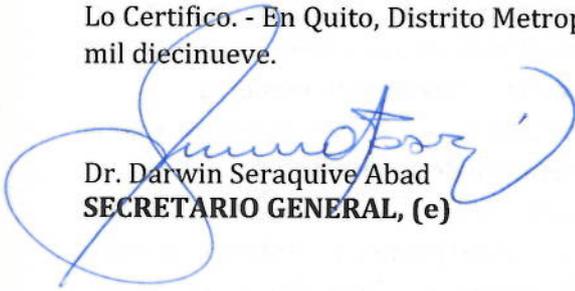


Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de febrero del dos mil diecinueve.



Dr. Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de febrero del dos mil diecinueve.



Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL, (e)